



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 527/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: C. Prop. C/ Hospital de los Ciegos.

Procurador/a: Sr/a. Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a: Sr/a. Víctor Manuel Andrés Martínez.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Raimundo Delgado Alonso.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de C. Prop. C/ Hospital de los Ciegos, frente a Raimundo Delgado Alonso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: 213/2012. –

Juez que la dicta: M.<sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 16 de noviembre de 2012.

Demandante: C. Prop. C/ Hospital de los Ciegos.

Abogado/a: Víctor Manuel Andrés Martínez.

Procurador/a: Elías Gutiérrez Benito.

Demandado: Raimundo Delgado Alonso.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 527/2011.

Fallo. –

Que debo de estimar y estimo la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios de la calle Hospital de los Ciegos, número 22 de Burgos, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito contra don Raimundo Delgado Alonso, en situación de rebeldía y en consecuencia debo de condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de dieciocho mil doscientos veinte euros con diez céntimos (18.220,10 euros), más los intereses legales precedentemente expuestos, así como al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 de la LEC).

El recurso se presentará ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo de exponer la parte apelante las alegaciones en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dicho demandado Raimundo Delgado Alonso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 7 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)